

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 877/2016

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 25 de febrero de 2016, adoptó acuerdo, con el voto favorable por unanimidad, de aprobación inicial de la Innovación Puntual Pormenorizada que modifica el artículo 7 de las Ordenanzas del Plan Parcial S5 "Ampliación del Polígono Industrial de la Vega" de Priego de Córdoba, relativo a las condiciones de uso, con objeto de permitir la ubicación de un equipamiento en cualquiera de las parcelas de suelo incluidas en el ámbito y calificadas como IN-1 ó

IN-2, sin necesidad de que el suelo esté expresamente calificado como equipamiento.

Se somete esta modificación de la Ordenanza a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la LOUA y 128 del RP.

Este acuerdo determina por si solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los supuestos que queden afectados por esta modificación, en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley 7/02, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

Priego de Córdoba, a 8 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.